



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Irigoyen N° 236 - Te.: 4452640

"2022 - Año de la memoria en homenaje a trabajadores y trabajadoras esenciales y a fallecidos en contexto de la pandemia COVID-19". Ley 3473-A

RESISTENCIA, 10 AGO 2022
DICTAMEN N° 326

Ref.: E10-2022-2043-E. L.P. N° 16/22. Obra: "Construcción de 36 viviendas en Juan José Castelli"- Grupo N° 2 (Principal: E10-2022-174-E: Construcción 216 Viviendas en Juan José Castelli -Chaco -distribuidas en 6 grupos-). Resolución Reglamentaria IPDUV 074/05/2022. Programa Casa Propia-Construir Futuro.

//- CALIA DE ESTADO

AI

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URB. Y VIVIENDA

Se toma intervención en este expediente que consta de tres (3) cuerpos y cuatrocientas cuarenta y nueve (449) fojas, excluida la presente, que fue remitido con copia del Acta de Apertura de la Licitación, obrante a fs. 07/09.

A fs. 11, obra copia del Acta de preadjudicación en la cual la Comisión Evaluadora de Ofertas conforme los fundamentos expuestos, recomienda se adjudique el Grupo 2 a la firma EVRO CONSTRUCCIONES S.R.L., por la suma de Pesos Doscientos Treinta Millones Setecientos Cuarenta Mil Doscientos Setenta y Uno con Setenta y Cinco Centavos (\$ 230.740.271,75).

A fs. 431/437, obra Anteproyecto de Resolución de Adjudicación y Anexos I y II.

A fs. 440/441, la Dra. Carolina Inés Suárez, Jefe de Departamento de Adjudicaciones, Gerencia Legal y Técnica del I.P.D.U.V., ha emitido Dictamen considerando que se encuentran cumplidos los extremos legales exigidos por la Ley de Rito N° 1182-K para cada proceso de selección llevado a cabo en el marco de la obra objeto del presente, quedando en esta instancia expedita la vía para continuar los trámites de rigor.

A fs. 448, toma intervención Contaduría General de la Provincia, informando que no existen apreciaciones técnicas que formular.

Por lo expuesto, prosigase con el presente trámite en un todo conforme la normativa que regula el proceso licitatorio de referencia.

Oficie de atento dictamen.

ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN
FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
M.P. CHACO 1041 P° 537 T° XI
M. FEDERAL T° 08 - P° 703
C.N.J. 30.000.812